



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Primer Período de Receso

**Segundo Año de Ejercicio
Constitucional**

**I Período Extraordinario
11 de enero 2014**

Presidente:

Dip. Edgar Román Hernández Hernández.

Vicepresidente:

Dip. Yolanda Guadalupe Valladares Valle.

Primer Secretario

Dip. Jesús Antonio Quiñones Loeza.

Segunda Secretaria:

Dip. Adda Luz Ferrer González.

PRESIDENTE Edgar Román Hernández Hernández:

"Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, la Diputación Permanente en funciones durante el presente receso constitucional, ha solicitado su presencia el día de hoy mediante Acuerdo número 18 de fecha 9 de enero de 2014, con el objeto de conocer sobre lo siguiente:

Procedimiento de renovación parcial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante la elección de 3 Consejeros Propietarios.

Primer Secretario, sírvase pasar Lista de Asistencia para constatar la existencia de Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

PRIMER SECRETARIO Jesús Antonio Quiñones Loeza:

"Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, para efecto de lo dispuesto por los artículos 39 de la Constitución Política del Estado y 20 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

(Cumplido)

Diputado Presidente, se encuentran presentes 30 Diputados, por lo tanto existe Quórum.

Los Diputados Juan Carlos Lavalte Pinzón, Humberto Manuel Cauich Jesús y Jorge José Sáenz de Miera Lar, solicitaron permiso para no asistir a esta Sesión".

PRESIDENTE:

"Señores Diputados, en términos de lo previsto por el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, los miembros de la Diputación Permanente conformarán la Directiva que conducirá los trabajos de este Primer Período Extraordinario de Sesiones.

A efecto de hacer la declaratoria correspondiente, solicito a los ciudadanos Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

(Cumplido)

Siendo las once horas con veinticinco minutos del día once de enero del año 2014, se abre la presente sesión y el Primer Período Extraordinario del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima

Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Pueden sentarse.

(Cumplido)

Primer Secretario, elabore la Minuta de Decreto correspondiente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo proceda a girar los comunicados respectivos.

Compañeros y compañeras Legisladores, este Primer Período Extraordinario de Sesiones ha sido convocado, como ya se informó, exclusivamente para la elección de Consejeros del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

En consecuencia procederemos a desahogar el asunto de referencia.

Segunda Secretaria, sírvase dar lectura al informe emitido al efecto por la Diputación Permanente".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Adda Luz Ferrer González:

"Diputado Presidente, he dado lectura al informe indicado".

PRESIDENTE:

"Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir la resolución de cuenta.

¿Algún Diputado desea participar?

(Los Diputados proceden a levantar la mano e inscribirse)

¿En contra? ¿A favor?

Quedan inscritos los compañeros Diputados Manuel Zavala Salazar e Ismael Canul Canul en contra, y el Diputado José Bravo Rosado a favor... Negrín.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Manuel Zavala Salazar".

DIPUTADO Manuel Jesús Zavala Salazar (INDEPENDIENTE):

"Gracias.

Buenos días a todos, con permiso de la Presidencia. Saludos afectuosos a todos. Feliz Año. Un gusto estar con ustedes.

Pues lamentablemente vemos que nada cambia, las mismas prácticas antidemocráticas, viciadas, sectarias. Y hoy, con esta elección, con esta propuesta de la elección, de la renovación parcial del Consejo Electoral, evidencia y manda el mensaje, una vez más, de que no hay la voluntad ni las ganas de querer cambiar el actual régimen de control absoluto que se está viendo con este PRI-AN.

Y quiero fundamentar y razonar y argumentar, y espero lo entiendan, el por qué este procedimiento es ilegal y carece de legalidad y viola preceptos fundamentales que en materia electoral se tienen que cumplimentar.

La materia electoral tiene como finalidad, y en su espíritu constitucional es claro: dar apertura democrática, inclusión, a los ciudadanos, y que se pueda ir contribuyendo al fortalecimiento de la vida democrática, que hoy por hoy se sigue deteniendo por la voluntad y el autoritarismo de este sistema caduco.

El PRI y el PAN argumentaron diciendo que se termina un período de tres Consejeros, lo cual es cierto; pero en ninguna de sus partes del precepto constitucional, 24 Fracción V, ni en el precepto de la ley secundaria, llamado Código de Instituciones de Procedimientos Electorales, del Artículo 154 al 156, establece de manera expresa, literal, ni siquiera interpretándolo, como debe de hacerse, de manera sistemática, gramatical y funcional, dice que hoy se tenga que elegir a los que dejan la vacante de tres Consejeros.

Y como dice un sesudo Diputado, con la ley en la mano que me lo demuestre que hoy, hoy, hoy se tendría que haber electo.

La convocatoria carece de apertura. La Comisión Permanente convocó a las Fracciones Parlamentarias a que presenten sus propuestas. ¿En qué momento las Fracciones Parlamentarias convocaron a los ciudadanos interesados a que quieran participar o que aspiren, cumpliendo los requisitos de ley, en un tiempo prudente, con entrevistas públicas, abiertas, donde se sepa quiénes son los interesados.

Es decir, sesionan el jueves, al día siguiente hicieron entrevistas fast track, rápidas... ¿dónde se inscribieron, dónde los sacaron?, ¿en qué momento acudieron, en qué momento los ciudadanos de los once Campeches se enteraron que existía una convocatoria para participar como Consejero Electoral? Eso es ilegal y violenta el principio rector de certeza, de objetividad en esta elección de Consejeros.

Luego entonces, violenta el precepto constitucional del 116, que de igual manera establece los principios rectores, que están repetidos en el 24 y que están repetidos en la ley secundaria y que están repetidos en tesis relevantes de jurisprudencia emitidas por la Sala Tribu... del... la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde establece que son principios rectores que se tienen que cumplimentar. Y esos principios, hoy por hoy, se mancillan, se vulneran.

Independientemente de las propuestas que, sin lugar a dudas, están identificadas plenamente con el PRI-AN, el procedimiento es ilegal.

Y quiero citarles una jurisprudencia emitida precisamente por la Sala Superior: Tesis 2/2012. Consejeros Electorales. Ante la ausencia de regulación local el Congreso local cuenta con facultades para establecer los procedimientos de elección o reelección, obviamente de los Consejeros Electorales.

Y esto es juicio de revisión para la protección de los derechos político – electorales que en su momento hizo Acción Nacional y que dio lugar y pie...

(El Diputado orador se interrumpe y se dirige a los Diputados que están dialogando sobre su intervención)

¿Ah?, ¿perdón?, ¿mande? Ah, bueno.

Que dice que esto se debió haber emitido una Convocatoria. Si la Diputación Permanente, que son los mismos, emiten su propia convocatoria, para que ellos convoquen, ¿en qué momento la hicieron pública, con plazos establecidos? Plazos donde se convoque, plazos para recibir currículos, plazos para entrevistas y luego procedimiento de sometimiento aquí al Congreso del Estado. Y eso no se cumple. Simplemente el sectarismo, el

autoritarismo y el control es lo que impera y se prevalece. Y si violenta la ley y esta tesis de jurisprudencia.

Porque ciertamente el procedimiento de elección es un vacío y una laguna que este congreso debió haber suplantado y debió haber subsanado, pero de manera abierta, democrática y transparente.

Y hoy acuso a este Congreso del Estado de que va a violentar estos principios rectores y se está fraguando todo el cimiento para tener un órgano electoral, independientemente del INE, que seguramente de ahí van a salir varios, o se podrán reelegir, que serían las mismas propuestas, para ir cimentando una vez más mapacherías, actos fraudulentos en la elección; y en qué momento que tanto pregonó el señor Gobernador, de tener un órgano electoral autónomo, independiente, imparcial, que eso hoy no se cumple.

El órgano electoral, una vez más, es el botón partidista, con vicios, que tendrán que subsanar, que no quieren hacerlo; y los Consejeros Electorales pues obviamente se deberán a quien los puso y se deberán a sus cuates y, obviamente, ese Consejo Electoral pues estará trabajando para el PRI, para el PAN y los ciudadanos y los principios rectores de transparencia y de objetividad y del respeto a la democracia, violentados una vez más.

Por eso no estoy de acuerdo con este procedimiento.

Continúen con su elección acordada, su negociación, de mero trámite, como dijo una Diputada... Yolanda Valladares; eso es trámite. Así manejan la política ustedes, pero yo no soy parte de esos trámites, de esa politiquería barata que ustedes acostumbran. Es todo y cuanto".

PRESIDENTE:

"Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado José Bravo Negrín".

DIPUTADO José Eduardo Bravo Negrín (PRI):

"Con su permiso, Diputado Presidente; compañeros Diputados.

Cumplimos el día de hoy con una responsabilidad que no es un asunto menor. En términos de la Constitución Política de Campeche, en la integración del Instituto Electoral del Estado

participa el Poder Legislativo, los partidos políticos y los ciudadanos.

La propuesta *legaloide* de los candidatos a Consejeros es una facultad constitucional de los Grupos Parlamentarios debidamente acreditados en el Congreso. En el caso que nos ocupa, que es la renovación parcial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, los Grupos Parlamentarios del PAN y del PRI cumplieron oportunamente presentando sus propuestas y hoy nos corresponde concretar la elección correspondiente.

Quienes cuestionan este procedimiento *fast track* no están cuestionando a los Grupos Parlamentarios de los dos partidos políticos, están cuestionando la Constitución. Así está dispuesta la norma constitucional y a nosotros nos corresponde cumplirla y acatarla al pie de la letra.

Que a algunos les parezca bien o mal el procedimiento de elección de Consejeros del Instituto Electoral del Estado... ese es otro tema. Pero mientras esté vigente en la norma constitucional estamos obligados a cumplirla.

Es entendible que aquellos partidos que sus números no le alcanzaron para conformar un Grupo Parlamentario conforme a la Ley cuestionen cualquier procedimiento que para desahogarse necesariamente requiera de la determinación del Grupo Parlamentario. En el caso del Diputado que me antecedió, no sólo no tiene Grupo Parlamentario sino que ni siquiera tiene partido, e incluso abandonó las filas del partido que lo trajo a este Congreso.

Pero tampoco hay noticia de que haya presentado alguna Iniciativa para reformar las *prácticas antidemocráticas, viciadas y sectarias* que establece la Constitución local en materia de elección de Consejeros Electorales.

¿Quién va a elegir a los Consejeros Electorales?, ¿será la disposición constitucional o la ocurrencia de un Diputado sin partido?, ¿o será un Legislador que, en solitario, representa a su partido?

Hay que ser serios. Este es un tema de la mayor importancia. Necesitamos un Consejo General bien integrado para que el Instituto cumpla con los principios rectores de la función electoral; la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad.

Que los partidos políticos, o el PRI-AN, tiene secuestrado el proceso de elección —como alguien ha dicho— eso es discutible y, por supuesto, reformable. Esperamos con gusto la Iniciativa correspondiente para analizarla.

Lo que resulta ridículo es que venga un Diputado a cuestionar la Constitución y a pretender imponer su propio criterio como si fuera ley suprema.

Vamos a cumplir hoy, hoy, con una obligación que la Constitución del Estado nos impone: elegir a tres Consejeros de entre los propuestos por los Grupos Parlamentarios representados por este Congreso.

Y es hoy porque ayer venció el plazo por el que fueron elegidos los tres Consejeros que terminan su encargo. Sí es hoy porque es hoy, si no es hoy porque nos atrasamos.

Cualquier cosa que se diga o se cuestione sale sobrando ante un mandato de nuestra Ley Suprema. Vamos a votar, vamos a coadyuvar para tener una autoridad en materia electoral confiable, que cumpla con sus principios rectores para garantía de los propios partidos y de todos los ciudadanos. Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Para hechos, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Valladares".

DIPUTADA Yolanda Guadalupe Valladares Valle (PAN):

"Con su venia, Presidente.

Para empezar creo que hay que recordar que no tenemos inmediatamente un período electoral, por lo tanto el nombramiento de los Consejeros que se van a elegir hoy, pues, van a tener un carácter hasta cierto punto supletorio, testimonial.

Y yo quiero recordarles aquí a mis compañeros que se rasgan las vestiduras por el nombramiento del Consejero es: nos guste o no, y yo lo he manifestado a los medios de comunicación, no tenemos el número de Diputados suficiente como para cambiar el sentido de una votación. Así nos colocó el pueblo de Campeche.

Luego entonces, si queremos cambiar el sentido de las cosas pues hay que trabajar muy duro para ganar una mayoría en este Congreso por parte de la oposición.

Pero aquí lo importante de esto, al margen que esto es una facultad exclusiva de los Grupos Parlamentarios, la propuesta, porque así lo dice la Ley, y a final de cuentas las propuestas tienen que ser cabildeadas con el grupo mayoritario, y el grupo mayoritario acepta lo que quiere aceptar, bueno, pues hay que recordar que hubo una reforma a los artículos 41 y 116 de la Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que modifica el método de elección de los Consejeros Electorales. A partir de la reforma política, de la aprobación de la reforma política, la designación de los integrantes de los Consejos Generales de los Institutos locales deberá ser realizado por un Instituto Nacional Electoral.

La entrada en vigor de estas reformas ocurrirá cuando se aprueben las normas secundarias, que tendrán que surtir efecto a más tardar el 30 de abril de 2014. Así lo marca la reforma política, de acuerdo como lo establece el Artículo Cuarto Transitorio en relación con el Segundo Transitorio del Decreto de reformas, el INE deberá designar a los nuevos Consejeros antes del proceso electoral siguiente a la entrada en vigor de las reformas. Mientras tanto los Consejos Electorales electos, como los miembros que hoy se van a elegir, seguirán... seguirán en funciones.

Es importante tener en cuenta que aún falta la aprobación de estas reformas en la mayoría de las Legislaturas de los Estados.

Pero yo quisiera ver a mis compañeros, que esa vehemencia y ese activismo que tuvieron con la reforma energética pues ahora la tengan igual con la reforma política, ¿verdad?, pues a todos nos interesa. Pero, bueno, eso ya queda entre la gente.

Por lo tanto, estas designaciones van a tener una validez transitoria, pero cuando se declare la procedencia de las reformas constitucionales y se cree el Instituto Nacional Electoral, los Consejeros hoy designados serán sustituidos por una nueva integración, designados por el Instituto Nacional Electoral. Y las negociaciones no van a ser ni siquiera aquí, va a ser en México, allá en la Cámara de Diputados. O sea, a nosotros... eso le quitan atribuciones al Estado en esa materia decisoria.

Y, bueno, pues eso, hay que considerar que esto es un trámite transitorio. No podemos dejar sin representaciones, sin Consejeros, acéfala porque ya se les vence el encargo a estos Consejeros, y luego entonces estarán de una manera transitoria y convocaremos a un nuevo Consejo apenas se cree el Instituto Nacional Electoral.

Entonces yo no sé por qué tanto brinco si está el suelo tan parejo. Es cuanto, señor Presidente".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al compañero Diputado Ismael Canul Canul".

(Se integró a la Sesión la Diputada Ana Paola Ávila Ávila)

DIPUTADO José Ismael Enrique Canul Canul (PRD):

"Buenos días, con el permiso de la Presidencia de la Diputación Permanente. Compañeras y compañeros Diputados.

Nosotros, como representación legislativa del PRD no cuestionamos lo que establece la ley para poder elegir a los nuevos Consejeros. Lo que nosotros cuestionamos son las formas. Creo que no son ni deberían de ser los métodos que se han estado utilizando últimamente en el quehacer de esta Legislatura.

Al margen de la correlación de fuerzas con que se ha conformado este Parlamento, y del resultado que puedan arrojar las diversas votaciones en el que se hagan, lo importante no será eso, lo importante será que nuestro voto sea en el sentido de la congruencia, de la claridad y de los argumentos sólidos con que se esgriman y de la firmeza con la que se digan.

La votación mayoritaria en automático vence en el momento en que se emite, pero es efímero y anónima ante los ojos de la Historia cuando éstas se hacen de manera furtiva. La sociedad está harta de actuar en lo oscuro de sus Legisladores.

Hoy se acude a esta Sesión para elegir a tres nuevos Consejeros. Consejeros palomeados no por la Diputación Permanente, no por los Legisladores, palomeados desde el Ejecutivo del

Estado. Creo que eso es la incongruencia de los métodos de realizar esta elección.

Hoy nos queda claro, la conformación del Instituto Nacional Electoral es resultado de esas prácticas, es el resultado del gobernante en turno en los Estados de decir quién es, quién no es Consejero Electoral en su Entidad. Creo que ha sido uno de los argumentos sólidos que han dado esa posibilidad de tener un Instituto Nacional Electoral.

Hoy nos queda claro, el dinosaurio se niega a morir y da los últimos coletazos que la ley permite.

Ya lo dijo aquí la compañera Diputada que me antecedió, el INE suplirá al Instituto Electoral del Estado, eso nos dará la pauta para decidir que aunque se diga en esta tribuna que los votos que los llevó a las mayorías y a las segundas fuerzas políticas son los que los hacen representantes en su justa dimensión en esta Legislatura, yo les digo que no. No es el voto mayoritario. Son los votos que los Consejeros Electorales en las Entidades deciden darles. Son los votos que el propio Gobernador les dice qué les toca a cada partido político. No se hagan bolas.

Acuérdense que el PRD ha ganado en el 97 y en 2006 en las elecciones federales. Creo que la verdadera votación ciudadana de un órgano electoral se verá cuando se conformen por verdaderos ciudadanos, de cara al pueblo, de Consejeros Electorales que puedan darle la validez a ese voto ciudadano en su justa dimensión, no incrementando, no quitando votos a uno u otro partido para hacerlo fuerte, para hacerlo segunda minoría y para serlos minoritarios.

Creo que el verdadero voto de cada partido político se verá con la conformación del Instituto Nacional Electoral. Ahí nos veremos, ahí veremos qué tan fuertes son.

Los ciudadanos están despertando, y creo que esto que sucede el día de hoy nos da la claridad total para decirles con toda certeza: ya no se dejen manipular, compañeras y compañeros.

Nosotros no tuvimos el tiempo suficiente para analizar a cada una de las propuestas. Apenas nos enteramos anoche de quiénes eran las propuestas y creo que el tiempo no es suficiente. Por eso no

estamos en condiciones de votar por uno u otro aspirante a la consejería electoral.

Por lo tanto yo invitaría a mis compañeros de izquierda a que nos retiremos de esta Sesión, para efecto de no ser... o jugar un papel... no en las condiciones en el que están los dos partidos políticos que han decidido cómo emitir su voto y con los nombres ya palomeados. Es todo en cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al compañero Diputado Manuel Zavala".

PRIMER SECRETARIO Jesús Antonio Quiñones Loeza:

"Diputado Presidente, le informo que se ha integrado a los trabajos de esta Sesión la Diputada Ávila Ávila Ana Paola".

DIPUTADO Manuel Jesús Zavala Salazar (INDEPENDIENTE):

"En mi intervención pedí que me demostraran, fundamentado en la ley, de que precisamente hoy se tiene que elegir.

Los calificativos del discurso que le elaboraron al compañero Bravo Negrín... solamente le faltó decir que el Mesías y todo eso. Ojalá y tuviera la capacidad de elaborarlo él mismo, porque es lo mismo que repite uno y otro. Ojalá puedan subir sin un discurso elaborado, tengan un poco de capacidad para precisar.

Y cito... vamos a leer el Artículo 24, para que me desmienta el compañero Diputado, que por cierto es abogado. El Artículo 24 solamente habla de que las propuestas para Consejeros Electorales serán electas por las dos terceras partes de los miembros del Congreso, de la Sesión sucesivamente que se trate, a propuesta de los Fracciones Parlamentarias. Eso es claro: a propuestas de las Fracciones Parlamentarias.

Mi cuestionamiento es en qué momento esas propuestas salen de los ciudadanos en una convocatoria abierta, pública; que es el procedimiento que no está establecido ni en el Artículo 24, que dice también y reza: que el Instituto Electoral es la autoridad encargada y responsable de organizar elecciones, conformada por el Poder Legislativo, por los partidos

políticos y los ciudadanos. Y el Instituto Electoral está conformado por el Consejo General como órgano máximo, el Presidente, la Secretaría General Ejecutiva, etc.

Entonces, la premisa fundamental es el órgano, el Instituto Electoral del Estado, donde también los ciudadanos tienen participación. Y si el procedimiento no está contemplado ni en la Constitución, y en su Artículo 156 de la CODIPEC establece: el Consejo General del IEEC de Campeche se integrará en la forma prevista en la base quinta del Artículo 24 de la Constitución Política del Estado. Y la tesis de jurisprudencia, que yo les leí, establece que cuando los procedimientos no están establecidos en la Ley el Congreso del Estado debe establecer los procedimientos cumpliendo el Artículo 116 constitucional, que es el principio de certeza, objetividad, transparencia, imparcialidad, —y los que ustedes quieran— principios fundamentales en materia electoral.

Yo no cuestiono la Ley, cuestiono sus procedimientos obsoletos, arcaicos, sectarios. Que los que quieren imponer su voluntad son los prianistas. Eso es lo que a mí nadie me demuestra. No se puede elegir al vapor, en fast track, en propuestas saliendo de sus partidos, de sus compañeros, de sus amigos, sin que desde Camino Real hasta Calakmul y hasta Palizada se hayan enterado de que existe una convocatoria pública, donde cualquiera puede aspirar a ocupar estos cargos. ¿Por qué?, porque no les conviene, porque no les quieren.

Más allá de que si es temporal... porque insisto, y lo verán, de ahí van a salir algunos que van a estar, de lo que va a controlar al INE; y ese INE es producto de una negociación y del trueque del PRI-AN a nivel federal.

¿Qué es centralista?, por supuesto. ¿Qué le quita control a los gobernadores?, bueno, qué bueno. Ojalá pueda garantizar procesos electorales. Pero más ahí, aún sea por un pequeño tiempo, no puede ser de manera como lo están haciendo ustedes: a espaldas al pueblo, a espaldas a los catedráticos, de los universitarios, de los investigadores, de los profesionistas; de todo aquél ciudadano que pueda cumplir con el currículum.

Porque sólo basta ver quiénes son las propuestas, están identificadas plenamente. Y eso es lo que yo estoy cuestionando.

De que si no tengo partido, de... esas son pecata minuta. De pronto dicen que más vale calidad que cantidad. Es todo y cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Para hechos, se le concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Quiñones".

DIPUTADO Jesús Antonio Quiñones Loeza (PRI):

"Con el permiso de la Mesa Directiva.

Precisamente en la tesis que nos leyó y nos ilustró el compañero Diputado que me antecedió en la palabra, ahí está la respuesta. Creo que tampoco es necesario analizarla muy a fondo. Con solo leerla podemos darnos cuenta que, como él mismo dijo, en el caso de que un procedimiento, como el que estamos llevando a cabo el día de hoy, no estén bien establecidos los plazos, formas, es facultad del propio Congreso emitir esos plazos y formas; como se hizo en la Diputación Permanente, en la Sesión del día de antier, en donde se emitió la convocatoria. Ahí está la propia respuesta. El Diputado... el mismo la leyó, quizás no la entendió... ahí está la respuesta.

Pero además, además quiero comentar que lo que él dice, que la convocatoria, que analizarlo de manera ciudadana y todo... quiero decir que lo que establece nuestra Constitución, y que él también lo dijo, es que es a propuesta de los Grupos Parlamentarios. Lo que él proponga, lo que él diga, por supuesto que es responsabilidad de él; pero lo que ha decidido este Congreso a través de la Presidencia de la Diputación Permanente y lo que hoy vamos nosotros a votar, es estrictamente en apego a lo que establece nuestra Constitución Política del Estado de Campeche, y por lo tanto estamos cumpliendo con esos términos legales, con esos plazos y con esas formas que ha establecido la Ley y la Presidencia de esta Diputación Permanente. Por lo tanto, estamos completamente apegados a Derecho.

Compañeros Diputados, tengan ustedes la plena certeza de que este procedimiento cumple con todos los requisitos necesarios para poder

de Ley que establece el Artículo 230 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.

Tercero: Para los efectos legales que correspondan, comuníquese oportunamente este Acuerdo al Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado. Cúmplase.

Primer Secretario, en consecuencia, proceda a formular la respectiva Minuta de Acuerdo.

Honorable Congreso del Estado, con los procedimientos anteriormente desahogados, queda atendido el asunto para el cual fue convocado este Período Extraordinario.

No habiendo otro asunto que tratar, solicito a la concurrencia ponerse de pie.

(Cumplido)

Siendo las doce horas con cuarenta minutos del día once de enero del año dos mil catorce, se clausura esta presente Sesión y se cierra el Primer Período Extraordinario del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Primer Secretario, sírvase formular la Minuta de Decreto correspondiente, dándole el trámite de ley para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y elabore la constancia respectiva".